

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6413990



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86999

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HAWKINS CORREA, Astrid Karolina de nacionalidad PANAMEÑA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 365 DIAS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°PA0240868, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°PA0269182 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05 de Abril de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 365 DIAS, a la extranjera DOÑA HAWKINS CORREA, Astrid Karolina de nacionalidad PANAMEÑA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°PA0240868 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°PA0269182, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05 de Abril de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/mfcg  
[315]05/05/2016



  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO